

Tunja, 02 de septiembre de 2026

Señores:

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

TIERRASUA S.A.S.

Tunja, Boyacá.

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. IPO-006-2026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

Asunto: Aval técnico solicitud de Prorroga No. 1

Cordial saludo.

En atención a la comunicación CMV-CV-OFEV-003, presentada por el contratista de suministro de mezcla asfáltica para la ejecución del Convenio 3829 de 2025, mediante la cual se exponen las condiciones técnicas identificadas durante el inicio de las actividades de fresado, se evidencia que el estado real de la estructura de pavimento intervenida presenta condiciones diferentes a las consideradas inicialmente en la proyección de las actividades.

Estas condiciones han requerido la ejecución de actividades complementarias y mayores intervenciones para garantizar la adecuada conformación de la estructura de pavimento, situación que ha incidido directamente en los rendimientos de ejecución previstos y, consecuentemente, en el desarrollo de la programación contractual.

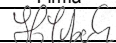
Desde la Supervisión Técnica, una vez analizadas las circunstancias expuestas y su incidencia sobre la ejecución de las actividades pendientes, se considera técnicamente conveniente la ampliación del plazo contractual, con el propósito de disponer del tiempo necesario para culminar las actividades de pavimentación que aún se encuentran pendientes, garantizando que estas sean ejecutadas bajo las condiciones técnicas requeridas, con la debida secuencia constructiva y sin comprometer la calidad y funcionalidad de las intervenciones.

En consecuencia, después de revisados los argumentos presentados por CONSORCIO MALLA VIAL VYP mediante la Solicitud de Prórroga No. 1, y considerando las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución del contrato, esta Supervisión considera técnicamente viable y conveniente otorgar una prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. IPO-006-2026 por un término de DOS (02) meses, extendiendo la fecha de terminación contractual hasta el 12 de noviembre de 2026.

Sin otro particular,



ING. JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA S.A.S.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Yuber Gutiérrez	Profesional de apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

TIERRASUA
SAS